SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 22 minutos)

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado tiene el agrado de recibir a los representantes de la Cámara de la Industria Láctea del Uruguay a los efectos de intercambiar opiniones sobre el anteproyecto de ley para el Ordenamiento y Desarrollo de la Cadena Láctea.

Sin más, les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR NÚÑEZ.- Queremos agradecer a los señores miembros de la Comisión por habernos convocado para intercambiar opiniones sobre este anteproyecto de ley, que nos interesa a todos.

Por supuesto que para la Cámara de la Industria Láctea esta iniciativa tiene una relevancia enorme y más aún en el marco de lo que está sucediendo con la lechería, no en el Uruguay en particular, sino en el mundo. Al día de hoy estamos en un sector de la producción que a nivel mundial puede ser comparable con el del petróleo, aunque quizás sea aún más relevante, porque este último llegó a un pico y lo único que se puede esperar es el decrecimiento de las reservas mundiales en los próximos treinta años; en cambio, la lechería todavía no tiene un techo y la demanda sigue siendo cada vez más fuerte e importante. Además, esa demanda está acompañada de innumerables factores de carácter estructural y permanente -que si es del caso abordaremos- sumamente relevantes, porque son los fundamentos sobre los cuales la lechería crece en el mundo.

Comenzando puntualmente el análisis de este anteproyecto de ley -que ya en el seno de la Cámara de la Industria Láctea hemos discutido- queremos hacer algunos comentarios.

En primer lugar, nos sentimos realmente complacidos con la dirección que se proyecta, en el sentido de buscar elementos que impulsen y contribuyan al desarrollo de la lechería nacional más allá de lo que pueda lograr el conjunto de empresas que están operando en el sector. Para poner un ejemplo, nos parece realmente importante que se esté pensando que financiamientos que hasta el presente entran de manera difusa al sector por el LATU, vayan a tener un direccionamiento focal y en un cien por ciento hacia el sector lácteo. También vemos como un elemento positivo que el uso de esos fondos pueda desarrollar la lechería con más fuerza, vigor y con un mayor nivel de competencia y eficiencia.

En segundo término, queremos señalar que tenemos algunos comentarios para hacer con respecto al articulado, en virtud de que ya lo hemos discutido con el Ministerio, en particular con el ingeniero Marrero, quien está a cargo del sector lácteo. Tenemos una versión corregida con el Ministerio, que no es la que aparece aquí como versión con los cambios propuestos, y por eso creo que es importante que hagamos los comentarios sobre aquellos artículos en los cuales entendemos que valdría la pena hacer algún tipo de modificación, sobre los que no comprendemos su alcance, y sobre aquellos que no compartimos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si bien ya estamos trabajando sobre este proyecto de ley, todavía falta bastante para su aprobación, por lo que, aunque hay artículos que ya fueron votados, nos interesa recoger todas las opiniones. En cierto modo, esta es parte de la mecánica de nuestro trabajo, y no estamos impedidos de ir para atrás y para adelante en la consideración de este asunto. Para nosotros sería muy importante escuchar las observaciones que puedan hacer quienes nos visitan. Quizás hubo una omisión de nuestra parte al no haberlos convocado antes, pero lo que sucedió fue que tratamos dos proyectos de ley en conjunto -uno de ellos sobre el INAVI- y quedó en el tintero esta convocatoria. De cualquier manera, todavía tenemos tiempo por delante y es muy importante que hagan todas las apreciaciones que entiendan del caso.

SEÑOR NÚÑEZ.- Por ese motivo quisimos hacer esta introducción. Aclaro que trabajamos permanentemente en el tema porque, de alguna manera, para nosotros la lechería es una pasión.

Creemos que es importante que se entienda que estamos viviendo un momento explosivo de la lechería en el mundo; es un momento espectacular. Hace poco tiempo fuimos a la Feria Internacional de Anuga 2007, en Alemania -que es la feria de alimentación más grande del mundo y en donde históricamente exponemos la carne uruguaya- y percibimos que en el mundo la desesperación por productos es enorme, y no es algo temporal o de corto plazo; hay una movida de grandes multinacionales que están buscando desesperadamente participar del negocio lácteo en el mundo.

De manera que, reitero, a nivel mundial estamos en un momento explosivo del sector, con una demanda que está creciendo a tasas más importantes que la producción, lo cual es un dato realmente muy fuerte, porque está indicando al productor de leche que hay un valor enorme a captar en el futuro y, por lo tanto, si produce más leche sabe que tiene un mercado que absorberá esa producción.

La segunda dimensión de este tema tiene que ver con la situación de la lechería en el Uruguay. Sobre este aspecto, digo que a los efectos de que nuestro país pueda acompasar este crecimiento y captar el valor que en el mundo está generando la lechería, tendríamos que permitir la canalización de esta explosión de demanda en la producción local e impulsarla.

En tercer lugar, pensamos que es importante que este proyecto de ley recoja esa perspectiva mundial y permita consolidar al sector en su crecimiento.

Voy a realizar comentarios a nivel general sobre el articulado, algunos de los cuales serán más relevantes que otros. No somos expertos en esto; por lo tanto, les pedimos que recojan las observaciones teniendo en cuenta las carencias de conocimientos que tenemos en la materia.

Hay algo que quizás está dentro de la filosofía del proyecto, pero podría ser diferente. El artículo 2º dice: "Compete al Poder Ejecutivo con el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca (M.G.A.P.), con el Ministro respectivo o con el Consejo de Ministros el establecimiento de la política lechera". Nos preguntamos si todo este articulado que genera la creación del Instituto Nacional de la Leche no termina definiéndolo como un Instituto consultor, puesto que no define la política, sino que la determina el Poder Ejecutivo con su Ministro. Nos parece que eso le resta trascendencia al Instituto que se crea. Quizás todo lo que defina como política tampoco le sea de recibo, en la medida que el Poder Ejecutivo tenga otra idea u otra posición. Simplemente, quería hacer este comentario sobre política.

El artículo 4º se refiere a las regulaciones y dice: "La producción de leche de origen animal y productos lácteos, así como su transformación y comercialización, se regirán por las disposiciones de esta ley, y serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo con el asesoramiento del Instituto Nacional de la Leche en las siguientes materias:

- exigencias higiénico sanitarias

- conducta comercial", etcétera. Esta última expresión no nos queda clara. Creemos que hay otras disposiciones en la reglamentación nacional y en las leyes vigentes que de alguna manera marcan lo que pueden ser las conductas o inconductas en materia comercial. No sabemos si acaso se refiere a la competencia.

El artículo 7 refiere a los cometidos y en cierta forma estamos de acuerdo, fundamentalmente con el literal C), que establece una serie de cometidos promocionales. En este artículo se hace una enumeración de ideas programáticas, pero la implementación de esas acciones queda librada a la reglamentación. Si bien estamos de acuerdo con esto, no nos quedan claras cuáles van a ser las formas de implementación de todos esos elementos, que son promociones de planes para atender la producción: promoción de la investigación, desarrollo de acceso a la tierra, fomento de la producción y

promoción de las exportaciones. Son enunciados con los que no podemos más que estar de acuerdo, pero no nos queda claro de qué manera se van a implementar.

Con respecto al literal F) tenemos algunas dudas, pues dice: "Estudiar y sugerir un sistema de comercialización de leche". Si bien partimos de la base de que se refiere a la comercialización de la leche en el mercado interno -al modelo actual y al modelo en cuota- en realidad la comercialización de la leche es más vasta que eso, y como después la reglamentación va a ser la que defina estrictamente qué significa cada uno de estos elementos, le da una amplitud mayor a la que se le quiere definir.

El literal G) establece: "Implementar mecanismos que contribuyan a la transparencia de los precios de la cadena láctea y vigilar el buen funcionamiento de los sistemas de pago." Esto nos sorprende, porque realmente no entendemos qué significa "implementar mecanismos que contribuyan a la transparencia de los precios de la cadena", en particular cuando los modelos de producción y de generación de valor del sector están dominados por las cooperativas, donde los precios son públicos y la integración de su Directorio está dada por parte de los productores. Entonces, repito, no entendemos el significado de esto, y de alguna manera nos preocupa saber a dónde apunta este tema en materia de control, contralor o de sistemas de información que puedan requerir.

El literal I) expresa: "Llevar un registro de empresas industrializadoras y comercializadoras de productos lácteos". Partimos de la base de que se está incluyendo a la producción artesanal. Ésta se menciona reiteradamente en el texto, pero acá, al menos explícitamente, no quedaría claro si se establece un control de la producción artesanal.

El artículo 9 dispone los integrantes del Consejo Ejecutivo del Instituto Nacional de la Leche y establece que el mecanismo de voto sea obligatorio. Nosotros no estamos de acuerdo con la obligatoriedad del voto; inclusive, en el caso de CONAPROLE, por ejemplo, el voto no es obligatorio. Este podrá ser un matiz, pero pensamos que el voto debe provenir de la voluntad de cada agremiación, cuyos integrantes y representantes tienen que definir el derecho de participar o no.

Al final del penúltimo párrafo del artículo 9 se expresa que "Los representantes titulares del sector privado serán remunerados por el Instituto por el régimen de dieta por sesión". En general, participamos de todas las cámaras, institutos u organismos en los que entendemos debemos hacerlo, en representación de las empresas o de las instituciones que nos han nominado, pero no creemos que esa deba ser una actividad remunerada, máxime teniendo en cuenta la relevancia que tiene para las instituciones o cámaras que van a estar representadas en el Consejo. Quizás, este sea un tema menor, pero nos parecía importante remarcarlo porque, además, antes no había aparecido en los textos.

Con respecto al artículo 11, referido a la integración de la Junta Asesora, habíamos llegado a un acuerdo con el Ministerio con la finalidad de adecuarlo, ya que la integración establece que sean tres los delegados por las gremiales de productores artesanales de distintas regiones. Entendemos que la representación de la producción artesanal es excesiva en términos relativos, teniendo en cuenta el volumen que tiene en el total de la producción nacional. En base a ello, consideramos que no es muy coherente que este sector tenga la misma cantidad de delegados que el resto de la industria. Entonces, llegamos al acuerdo de que el delegado de las gremiales artesanales fuera solo uno, pero vemos que en este texto no fue recogida esa modificación.

Nuevamente aquí, en la integración de la Junta Asesora, se establece el voto obligatorio, elemento que consideramos muy difícil y que puede llegar a generar algún nivel de resistencia en muchas de las agremiaciones.

En el seno de la Cámara también se discutió el hecho de que la integración de esta Junta Asesora se veía muy extensa y muy vasta en términos de participación. Se piensa que el Instituto, con su Consejo Ejecutivo -así funciona hoy la Junta Nacional de la Leche- puede alcanzar una adecuada representatividad de funcionamiento del sector, y que una integración tan vasta, si bien puede ser deseable, puede generar tremendas dificultades en materia de acuerdos y de posiciones. Este es simplemente un comentario que me parece importante dejarlo en claro.

El artículo 14 crea, a su vez, una Unidad Ejecutora, y establece que "Su estructura e integración serán definidas en la reglamentación correspondiente". Nos preocupa un poco que el instituto que se está creando empiece a tener un formato de tamaño importante y, de alguna manera, de complejo trabajo administrativo de funcionamiento, en lugar de ser un órgano más ejecutivo, expeditivo y ágil. Estamos hablando de un Consejo Ejecutivo, de una Junta Asesora, de una Unidad Ejecutora y de la posibilidad de contratar a terceros para trabajos puntuales en arrendamientos de servicios. En fin, nos preocupa que algo que, en definitiva, no es un definidor de políticas del sector, sino un asesor en materia de definición de políticas, tenga una estructura tan importante y que lo trascendente de su papel -que seguramente será el financiamiento de programas de desarrollo y de apoyatura del crecimiento de la lechería en su conjunto- de alguna manera se vea...

SEÑORA PRESIDENTA.- Democratizado. Dígalo.

SEÑOR NÚÑEZ.- Lo dice usted, señora Presidenta.

En este sector -haremos una pequeña digresión- aprendimos a competir muy duramente, porque el 80% de la leche del Uruguay se exporta, y cuando uno exporta tiene dos dramas: todos los mercados están cerrados con barreras impenetrables por los países que tienen altos consumos e ingresos, porque no quieren que entre nadie a venderles -es el caso de Europa, Estados Unidos, Canadá y Japón- y, además, se enfrenta a competidores terribles, como son los neozelandeses y como lo fueron y seguirán siendo los australianos, entre otros. En el caso particular de los neozelandeses, vemos que gozan de un pragmatismo impresionante, pues tienen escritas cuatro líneas pero todo funciona muy bien; saben lo que quieren y existe una coordinación espectacular entre lo privado y lo público, siendo el sector público el facilitador -porque no obstruye- del desarrollo privado. Entonces, cuando vemos esto, que en cierta forma parece un poco barroco, nos preocupa y lo queríamos dejar como un comentario para agregar valor a todo esto.

El tema de la Unidad Ejecutora ya lo hemos visto en varios casos, y sabemos que muchas veces se piensa qué proyecto se va a llevar adelante para utilizar el financiamiento que tenemos, en lugar de razonar al revés, es decir, qué objetivo de desarrollo tenemos y cómo lo alcanzamos, y después ir para atrás para buscar su implementación.

El artículo 15 tiene que ver con el financiamiento y creemos que es importante comentarlo. En realidad, al día de hoy todo el sector está financiando el costo de los análisis que se realizan en el LATU, pero tenemos entendido que el Instituto se va a hacer cargo del 100% de ese costo y que lo que estamos aportando excede con creces el monto de los estudios. De todas formas, nos parece estupendo que lo que se retiene a las industrias exportadoras en general, se destine a financiar actividades de desarrollo del sector.

SEÑOR PARESCHI.- Perdón por la interrupción, pero quiero aclarar que el proyecto de ley no lo dice en ningún lado y se había hablado de que era importante que lo recogiera.

SEÑOR NÚÑEZ.- Creemos que eso constituye un apalancamiento estupendo y muy bueno para el desarrollo de la lechería en su conjunto. Nos preocupa, sí, que mañana aparezca otra cosa que tenga que sustituir lo que hoy el LATU está recibiendo. Estamos apoyando y entendiendo esto en el sentido de que no va a haber una sustitución de una tasa por otra, que al final del día nos termine generando una pérdida de competitividad en términos de potencialidad de exportación, porque eso sería muy terrible para nosotros.

Por otro lado, el hecho de que el financiamiento surja, fundamentalmente, de la exportación, incluyendo en esto el caso típico de la producción artesanal y todo lo que hace a la lechería en su conjunto, nos pondría, sobre todo a quienes somos exportadores además de atender la producción nacional, en una peor situación que la de aquellos que solamente atienden el mercado nacional, que creemos que deberían contribuir de alguna forma al financiamiento del Instituto.

Queríamos hacer estos comentarios que tienen que ver con el hecho de no vernos afectados en el futuro por el LATU, en función de lo que este Laboratorio no va a recibir, sobre todo porque hasta

el momento, y al respecto de este proyecto de ley, no hemos recibido ningún comentario por parte del mismo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Esta Comisión va a recibir a representantes del LATU el próximo día 8.

SEÑOR NÚÑEZ.- Hemos leído la versión taquigráfica de la sesión en que estuvieron discutiendo el articulado y vimos que allí constaba la invitación al LATU. Creo que es importante que ellos también comenten su visión sobre este tema.

Decía que existen dos aspectos a analizar. Por un lado, está la preocupación de no tener costos adicionales a los que ya tenemos hoy, y en tal sentido nos parece muy bueno que esos fondos, o parte de ellos, se destinen a promover o desarrollar aún más fuertemente la lechería, que tiene un potencial espectacular. Se puede afirmar que en Nueva Zelanda supone un 20% del Producto Bruto Interno y de las exportaciones, contra un magro 6% o 7% aquí, en Uruguay. Por otra parte, está el hecho de que el 100% de ese financiamiento no caiga sobre las empresas exportadoras, sino que, de alguna manera, todos contribuyamos para que este Instituto pueda desarrollarse.

El artículo 19 refiere a deberes formales y nuevamente habla de disponer de toda la información concerniente a la cadena láctea, que todos los integrantes de la misma deberán proporcionar de la forma que establezca la reglamentación. Nosotros cumplimos con todas las obligaciones de información y con todas las exigencias de los organismos públicos. Aquí no se especifica taxativamente qué tipo de información es la que se va a requerir -después la reglamentación podrá decir lo que quiera- y entendemos que debería darse una idea de qué se va a exigir. Actualmente, las empresas deben suministrar una información abundante a la Junta Nacional de la Leche, al Instituto Nacional de Estadística y a todos los Ministerios, y no habría ningún inconveniente en que eso se siguiera haciendo, pero nos gustaría tener una idea del marco y del alcance de lo que se está pensando pedir en cuanto a información. Digo esto a la luz de otros artículos que comentaremos más adelante y que también hablan un poco más específicamente del tema.

A modo de comentario, diré que en el literal C) del artículo 23 se habla de "Elaborar programas para facilitar el acceso a la tierra a productores familiares en coordinación con la o las instituciones competentes", y quiero remarcar que, para nosotros, este es un tema central de la lechería al día de hoy. Sería espectacular que nosotros pudiéramos buscar el mecanismo de solución en un doble sentido. ¿A qué me refiero? Hoy existen muchos productores lecheros -estimamos que se ubican en un 40%- que arriendan tierras a los propietarios, con el riesgo que eso significa en momentos en que la tierra está alcanzando valores tremendos y dada la competencia "bis a bis" que mantienen con otras producciones y emprendimientos muy importantes. Entonces, asegurar al productor que hoy tiene un porcentaje importante de su establecimiento arrendado que va a seguir produciendo, constituye un tema que, en particular a la Cámara de la Industria Láctea del Uruguay, le preocupa mucho. Creemos que una de las debilidades del modelo es el riesgo de que haya productores que pierdan parte de sus establecimientos en manos de otras producciones o emprendimientos.

Por otro lado, tenemos el caso de muchos productores que tienen enorme potencial de crecimiento. Siempre decimos que en el Uruguay de hoy es más fácil llegar a tener un médico, un ingeniero o un contador, que un tambero. Es muy complejo ser tambero y necesitamos muchos. Actualmente tenemos un potencial enorme en la lechería y muchos productores no pueden crecer porque se les dificulta mucho el acceso a la tierra, no por la rentabilidad de su negocio -que es muy buena- sino por las condiciones de financiamiento requeridas. Para acceder a la tierra a los valores de hoy, hay que tener financiamientos a 20 ó a 25 años, porque de lo contrario es muy difícil. Es un financiamiento muy complejo, que en Brasil y en otros países existe, pero en Uruguay no lo tenemos. Por lo tanto, consideramos que uno de los temas más relevantes de todo el proyecto es la búsqueda de programas que faciliten el acceso a la tierra a productores de leche, que lo único que van a hacer es asegurar y aumentar la producción y establecerse con su familia.

El artículo 26 también nos parece sustantivo en la redacción de la ley, en un aspecto sobre el que muchas veces creemos que en el Uruguay no existe una comprensión clara. Nos referimos a la inversión externa o inversión externa directa, fenómeno que es valorado o calificado de la misma

manera, cuando hay muchas inversiones que tienen características, condiciones e impactos totalmente distintos y, en algunos casos, hasta opuestos. De pronto, podemos definir nuestra posición más claramente poniendo algunos ejemplos. En el caso de las inversiones del sector lácteo -de las que seguramente habrá muchas en el futuro, y algunas ya se están dando hoy- hay empresas que vienen a instalarse en las cuencas que hemos desarrollado desde hace 70 años, para vender productos en los mercados con los que hemos hecho acuerdos. Tenemos ejemplos de clientes nuestros en esos mercados, que han venido a instalarse para producir lo que nosotros les vendíamos, utilizando la leche que hemos elaborado en el transcurso de todo este fenómeno espectacular de la lechería que ha experimentado el Uruguay, pasando de importador en la década del 30 a mayor exportador mundial de lácteos en la actualidad. Ese es un ejemplo de inversión externa directa que, en nuestra visión, no es generador de valor, sino sustitutivo de producciones locales, con la complejidad, además, de que muchas veces deja capacidad instalada ociosa.

En el otro extremo de la inversión externa directa está el caso neozelandés, Wrightson Pas, del cual prácticamente ni se habla. Invirtieron US$ 100:000.000 en compra de tierra y en el establecimiento de 40 tambos, y están haciendo aumentar la producción de leche nacional; de hecho, hoy ya están remitiendo 70.000 litros a CONAPROLE y su objetivo es alcanzar más de 400.000 litros diarios. Eso constituye una inversión que aumenta la generación de valor de todo el sector, porque aumenta la producción de la materia prima. En el medio, está el ejemplo que cita el artículo, relativo a la instalación de nuevas industrias lácteas acompañadas de un proyecto de desarrollo de cuenca, que nos parece estupendo en la medida en que se establezcan empresas que lleven adelante la industria de la lechería en su conjunto.

Entonces, como primera reflexión debo decir que de acuerdo con la visión que tenemos nosotros de las inversiones externas, éstas no son buenas ni malas ni regulares, porque las hay de los tres tipos y el efecto que tengan desde el punto de vista del país o del sector en su conjunto dependerá del impacto que tengan en el sector al cual están ingresando.

Como segunda reflexión con respecto a este artículo -con cuya filosofía estamos de acuerdo- nos preocupa el hecho de que quien venga a instalarse en esto -que hoy son como pozos de petróleo para explotar, captando el valor que va a estar en el mundo por los próximos diez o quince años- tenga la obligación de desarrollar más la producción y, por alguna razón, no lo haga. Seguramente las explicaciones para esto pueden ser muchas; se podrá argumentar que se quiso ampliar el número de productores y no se pudo, y no hubo más remedio que captar productores ya existentes. De todos modos, la inversión ya va a estar hecha.

Si bien nos parece muy adecuada la filosofía y el pensamiento que inspiran esta iniciativa, que propone un desarrollo de valor para el país en su conjunto, entendemos que es muy complejo que se diga que el INALE deberá, para su estudio, emitir opinión e informar a las autoridades competentes en la materia. En este sentido, me pregunto qué pasa cuando a pesar de que haya acuerdo con relación a un proyecto, éste no cumpla con la requisitoria del desarrollo en la cuenca.

Junto con el tema del acceso a la tierra y el crecimiento de la producción, nos parece muy importante determinar de qué manera podemos desarrollar valor sin inhibir la competencia, e incluso fortaleciéndola. Por nuestra parte, estamos acostumbrados a la competencia: hemos salido al mundo a competir, a brazo partido, contra los monstruos más grandes y fuertes del sector y, en el mercado interno, nos hemos acostumbrado a competir con la evasión y el informalismo, por lo que en modo alguno estamos hablando de inhibir ningún tipo de competencia. No hay que olvidar el valor enorme que representan las cuencas, que es intangible. Ciertamente, lo que vale la lechería en el Uruguay no sólo depende de los activos industriales -que se pueden concretar en cualquier momento- sino del valor real, determinado por los productores produciendo leche en las cuencas. En tal sentido, nos preguntamos de qué manera podemos lograr que ese valor siga siendo manejado por el Uruguay y continúe generando riquezas para el país. Esa es nuestra preocupación, sobre todo con relación a empresas muy grandes y fuertes, algunas de las cuales venden más que todo el Uruguay en su conjunto. En definitiva, nos preocupa no perder todo lo que hemos logrado en estos años.

Reitero que este artículo nos parece muy importante y su filosofía es totalmente compartida por la Cámara, pero nos genera preocupación el hecho de que su implementación sea bastante

compleja y difícil de penalizar en caso de incumplimiento.

El artículo 35 habla del sistema de comercialización y, si se observan los artículos originales, es fácil darse cuenta que se hace referencia al precio al productor y al consumidor, es decir, al precio de leche cuota. En este caso no se realiza una especificación taxativa y, por esa razón, pensamos que puede generar algún tipo de confusión; para evitar eso, quizás sería bueno definir que el sistema de comercialización se refiere puntualmente a ese tema.

Con respecto al artículo 36, hemos visto que se retoma el concepto de transparencia. Como representante de CONAPROLE, no tengo ningún inconveniente respecto de lo que establece este artículo, porque todo nuestro esquema de precios y de gestión es directo y público; pero como Presidente de la Cámara de la Industria Láctea debo decir que el hecho de que el INALE deba disponer de la información de todos los precios de la cadena y los sistemas de pago de la leche al productor por parte de las empresas industriales, no pasa con la carne, con la soja ni con ninguna otra actividad económica. En ninguna de ellas se analizan los acuerdos entre privados, por lo que hacerlo a nivel de la lechería me parece que sería ir en contra de la filosofía que tiene el Uruguay en materia de gestión económica, que es que las empresas acuerden libremente con quienes en este caso son los suministradores de su materia prima básica, las condiciones, los términos y la forma de compra y de comercialización de la leche.

SEÑOR PARESCHI.- En el artículo 33 se hace referencia al acceso a la venta de leche y se incluye una definición técnica muy vaga y peligrosa. Concretamente, se habla de los tratamientos térmicos, pero debemos tener presente que hay otros tratamientos que no son térmicos y que igualmente son necesarios para asegurar la calidad del producto que se vuelca al mercado. Entonces, o no se establece nada al respecto -a la espera de disposiciones ulteriores- o se determina algo más preciso.

SEÑOR NÚÑEZ.- Vale destacar que nosotros ya expresamos nuestros comentarios sobre los artículos 37 y 38 en el propio Ministerio. Incluso, estas disposiciones habían sido eliminadas del proyecto de ley original. En particular, el artículo 37 establece la firma de contratos entre las empresas y los productores de leche. A nuestro juicio, no debe forzarse la realización de este tipo de contratos, sino que debe quedar librado a la voluntad de los productores, dicho esto como industria. Además, en un contrato no es posible fijar parámetros ni bases de cálculo de precios. A los efectos de que tengan una idea, debo decir que nosotros definimos el precio mes a mes, en atención a la volatilidad de un mercado que, por suerte, es volátil al alza. Además, no olvidemos el tema de la transparencia, ya que todo el mundo tiene acceso a la información de lo que está pasando en los distintos sectores a nivel mundial.

Concretamente, en cuanto a los contratos entendemos que es inconveniente que se fuerce su establecimiento. En su momento, la industria los tuvo y fueron un elemento válido, pero hoy no creemos que sea algo que deba estipularse como obligación, y menos aun que deban ser inscriptos. Desde nuestro punto de vista, esto es un tema de contralor que inhibe, de alguna forma, el espectacular desarrollo que está teniendo el sector. El hecho generador del crecimiento de la producción no pasa por un contrato.

SEÑOR PARESCHI.- A modo de ejemplo quiero decir que trabajo en CALCAR, empresa que tiene 51 años, y nunca ha firmado un contrato en esta materia, sin que eso le haya dado más ni menos. En realidad, no entendemos en qué puede contribuir esta cláusula. Supongo que el ánimo fue generar una defensa para alguien, no sé bien si para la industria o para los productores. Además, hoy por hoy, hay posibilidades de transferencia, de movimiento y demás, que hacen que la dinámica del sector no necesite de este instrumento para desarrollarse.

SEÑOR NÚÑEZ.- El artículo 38 también es bastante complejo. Habla de libertad de remisión y establece que “Todo productor podrá contratar la venta de leche con más de una empresa en forma simultánea”. Esto no es así en ninguna parte del mundo y generará una tremenda dificultad a toda la industria, en particular a CONAPROLE. No olvidemos que esta cooperativa está autorizada, por ley, a exigir al productor el 100% de su remisión y, por otro lado, está obligada a recibir toda la leche que cualquier productor quiera remitir. Entonces, podemos tener casos en que productores que remiten a

otro establecimiento, en el pico de la zafra nos envían toda la leche a nosotros, generando un perjuicio descomunal.

SEÑOR PARESCHI.- En el caso de CALCAR, estatutariamente eso no se habilita; el productor debe mandar el 100% de su producción. Deberíamos cambiar el estatuto de la Cooperativa para poder habilitar esto.

SEÑOR NÚÑEZ.- Además, hay otro tema muy importante y es que nosotros estamos en una industria muy particular. En primer lugar, tiene una fuente de leche diaria que va a las industrias en forma permanente y hay que recibirla todos los días. En segundo término, esa fuente de leche crece a una tasa del 4% ó 5% anual. En tercer lugar, ese crecimiento hace que las empresas, como en el caso de CONAPROLE, tengan que invertir en el entorno de US$ 30:000.000 ó US$ 40:000.000 cada cuatro años en la ampliación de activos industriales -en los últimos ocho años CONAPROLE ha invertido más de US$ 100:000.000 en mejoras de activos industriales y en ampliación de la capacidad- y si el productor que está con nosotros no tiene cierto grado de certeza de la producción que va a estar remitiendo, es imposible pronosticar, planificar e invertir. Sería un modelo realmente muy complejo, caótico y, en el caso particular de CONAPROLE, que por ley tiene obligaciones y potestades, iría en contra del mecanismo de funcionamiento de la Cooperativa.

El artículo 42 expresa: “El Instituto Nacional de la Leche será el encargado de distribuir los cupos de exportación y otros beneficios que puedan surgir de la firma de los acuerdos de comerciales”. Hay toda una historia del Uruguay en materia de acuerdos comerciales, de logro de cupos o de mejoras de acceso y todos estos elementos son de propiedad del Gobierno. Históricamente, el Gobierno ha delegado en las cámaras o en los sectores productivos en particular -es decir, en quienes están en el sector y saben de qué manera hacerlo mejor- las discusiones sobre los criterios de distribución. Ello siempre fue así, justamente porque se han manejado temas sumamente complejos y de enorme discusión y, de alguna forma, los privados siempre terminan poniéndose de acuerdo en esos criterios de asignación y de distribución. Esto ha pasado desde siempre, no sólo en el tema lechero sino que me consta que también ocurrió con la carne. Todas estas historias de acuerdos, de reglamentos y de distribuciones acordadas por los privados, luego han sido refrendadas por el Gobierno en las distintas instancias en las que, después, tiene que convalidar este tipo de elementos.

SEÑOR BACHMAN.- Sobre este aspecto quiero agregar un punto que lo vimos de cerca en el día de hoy. Me refiero a la obligación de cumplir con los cupos. Históricamente, el país ha logrado importantes acuerdos internacionales, mientras que los países que se defienden otorgan cupos de entrada de quesos, como en este caso, para regularizar su consumo interno.

Las industrias que estamos en el mercado, las llamadas tradicionales -es decir, las que más se ven- siempre hemos cumplido estrictamente con esos cupos, sirva o no el precio de ese mercado. Esto lo hemos vivido en México, en Estados Unidos, en Brasil, en todos lados. Como dije hace un momento, en el día de hoy tuvimos una distribución de cupos de Estados Unidos, que quizás sea el país menos interesante para venderle queso duro -los blandos resultan más rentables si se colocan en México- y las industrias no aparecen en el momento de esta distribución, pero después, por derecho, van a poder reclamar el cupo. El país quiere que esto se cumpla, porque de lo contrario los perdemos. Entonces, creo que es muy importante que el que vivió durante muchos años la historia de los cupos -en este caso, las Cámaras- siga siendo el que distribuya.

SEÑOR NÚÑEZ.- Creo que de todos los temas, este es el tercero en relevancia para nosotros, ya que nos va la vida en el desarrollo de los mercados externos y en el cumplimiento de los cupos. Hay toda una historia que refiere al desarrollo comercial de estos cupos, pues detrás de los mismos hay clientes que todos los años están siendo provistos por nosotros. Además, justamente uno de los objetivos que tenemos como Cámara, es ver de qué manera, junto con el Gobierno, ampliamos esos cupos y aumentamos el acceso a los mercados con mejoras de ingreso. De manera que nos parece que modificar esto o definirlo de otra manera que no sea un acuerdo entre los privados, es realmente bastante riesgoso para nosotros y pensamos que sería un paso atrás en lo que ha sido la historia del país a este respecto.

Quisiera realizar tres comentarios más.

Dentro del Capítulo IX, “Disposiciones correspondientes al período de transición”, el artículo 45 establece que: “Las disposiciones de este capítulo regirán para el período de transición, el cual finalizará cuando el cociente nacional promedio, al que se refiere el art. 48 de la presente ley sea igual o inferior al 10% o cuando a juicio del INALE se determine su conveniencia”. En realidad, se establece cuándo cesa, pero no cómo sigue, es decir, cómo va a ser el mecanismo de funcionamiento o el sistema de comercialización en el mercado interno cuando se alcance ese 10%, que es a lo que apunta este artículo.

En el artículo 46 se establece la fijación de precios y el sistema de comercialización, expresándose que: “En tanto, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional de la Leche, no determine un nuevo sistema de comercialización de leche, el Poder Ejecutivo a través del MGAP y el MEF establecerá el precio de la leche cuota al productor y el precio al consumidor respectivamente, de acuerdo a la reglamentación de esta ley”. Esto está bien, pero me pregunto qué sucede con lo que hoy también está fijado, que es el margen del industrial, del fletero y del punto de venta. Si no se determina eso, se va a generar un vacío bastante complejo, que incluso puede hacer que el sistema sea inoperante. Si los márgenes no dan, o hay una competencia por los mismos, se puede generar un modelo que se paralice.

Por último, el artículo 49 establece: “El volumen máximo que toda industria láctea habilitada podrá vender estará determinado por el cociente nacional. En la reglamentación se establecerá el porcentaje de la leche excedente que se deberá industrializar en la misma empresa”. En realidad, el porcentaje excedente es de uno menos el cociente nacional.

SEÑOR PARESCHI.- Lo que sucede es que esto estaba vinculado a un artículo en el que se prohibía la venta de leche entre empresas, pero ahora la redacción quedó algo incoherente. Es decir, tal como está ahora, esa redacción no debería existir.

SEÑORA PRESIDENTA.- En primer lugar, quiero agradecer a la delegación su presencia, ya que es importante tener la visión desde la parte industrial de la cadena.

Por supuesto que coincidimos con toda la consideración general en cuanto a la importancia, la perspectiva y los desafíos del sector, y en ese sentido no quiero repetir los conceptos ya expresados.

Personalmente, me anoté algunas de las observaciones que ustedes plantean para pensarlas y comentarlas con los representantes del Ministerio, porque tal vez es cierto que a esto le falta cierta precisión. Estamos ante un proyecto de ley complejo, que probablemente haya que afinar bastante más; justamente, esa es la tarea que estamos realizando.

No me voy a expedir sobre el problema de la conducta comercial, porque la observación planteada me dejó pensando y, en realidad, me llama la atención el hecho de que la referencia sea tan escueta. Como probablemente sé muchísimo menos del tema que ustedes, antes de referirme a ello prefiero hacer las averiguaciones del caso.

Ustedes hacían referencia al literal E) del artículo 7. Este punto nos importa mucho, porque tenemos un problema con la leche cruda y nos parecía importante que existiera una referencia concreta a todo ese mundo que no sabemos si ya se ha medido o si lo podemos abarcar, pero que no podemos desconocer que existe. Hay muchos “cruderos” en diversos puntos del interior del país. Esa producción del “crudero” es la forma de vida de gente que tiene muy poquito ganado y que realiza una comercialización directa luego de ordeñar la vaca.

SEÑOR NUÑEZ.- Hay de todo; hay personas que usan camionetas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, utilizan camionetas y también carros.

Nosotros estamos pensando en la intervención de las Intendencias sobre este punto, para buscar la forma de pasteurizar esa leche.

SEÑOR BACHMAN.- Eso es muy difícil.

SEÑORA PRESIDENTA.- La intención de este literal -así se expresó en la discusión con los representantes del Ministerio- tiene que ver con este asunto, porque hay mucha gente que vive de eso y hay que ver cómo la organizamos o le solucionamos el tema. No queremos eliminar una fuente de trabajo, porque por ahora no tenemos otras ofertas para la gente. A su vez, vemos que allí hay un problema. Quizás la redacción del literal tiene ciertas imprecisiones, pero la idea es encontrar una solución para el tema, y hasta un registro. Incluso, esto genera todo tipo de problemas, pues se plantea una competencia casi desleal en algunos momentos. Hay que empezar a ordenar el sector.

Pienso que la redacción genérica de este literal viene por ese lado, es decir, por tratar de encontrar un camino para esto sin elaborar una norma de prohibición, que sería absolutamente incumplible.

SEÑOR NÚÑEZ.- Pero la norma ya está.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, pero la realidad nos dice que existen miles de "cruderos", y los conocemos todos; ustedes mejor que yo, y ni qué hablar el señor Senador Da Rosa. Entonces, abordemos el tema para no hacer como el avestruz.

SEÑOR PARESCHI.- En algunas zonas marginales del país -por decirlo de alguna manera- los productores lecheros vuelcan la producción de leche cruda a las ciudades o a los centros poblados cercanos y no tienen la facilidad de que alguna industria, de las tantas del país, les levante la leche. Creo que el tema de la venta de leche cruda -que tuvo un aumento muy importante en los años de la profunda crisis económica, y que después se mantuvo- tiene motivos económicos y de idiosincrasia de algunos productores. Al productor de leche cruda le gusta obtener un valor muy elevado por su leche, en virtud de los agregados que en general existen en el comercio, lo que hace que obtengan por su producción un valor bastante mayor que el que cualquiera de la industrias le puede pagar. Pero además, por naturaleza y por decisión, prefiere mantenerse al margen de la normativa vigente. ¿Por qué? Porque no habilitan tambos, porque tienen rodeos sin sanidad y a los que los inspectores del Ministerio no acceden, etcétera.

En definitiva, creo que el trabajo que realmente habría que hacer es enfocarse a que siempre -salvo algunas pequeñas excepciones- haya una planta, una industria, que pueda acoger y levantar la producción, para que puedan trabajar como lo hacen otros tres mil productores de leche en el Uruguay, que viven dignamente de su producción, pero incluidos en el marco legal, con sistemas de desarrollo, con sistemas de extensión, con canalización de crédito, con inscripción a MEVIR, con compra de tanques, lo que en definitiva les da la posibilidad de salir de esa situación marginal.

Por lo tanto, a mi juicio, hay que trabajar en el convencimiento de los productores de que es necesario incluirse en un sistema que los pueda amparar, y no "legalizar" lo que la norma dice -y no le falta absolutamente nada- para que esos productores puedan vender, con los enormes riesgos que ello implica.

SEÑORA PRESIDENTA.- Personalmente, no interpreto que el inciso E) vaya a regularizar una irregularidad que existe hoy. Capaz que está mal redactado -puedo admitir eso- pero considero que a lo que aquí se tiende es a no desconocer o a poner sobre la mesa un problema que existe, y canalizarlo de alguna manera. Eso es lo que se deduce de la presentación que el Ministerio hizo del proyecto de ley.

Ahora quiero decir algo con respecto al voto obligatorio. Esta es una propuesta que viene en línea directa del Ministro, que está convencido de que es bueno buscar una forma de participación directa de todos los implicados en la cadena. Esto es algo completamente discutible -lo aceptamos- y no sabemos si dará resultado; si queda en la ley, se verá qué resultado da.

Probablemente, el diseño de este nuevo Instituto recoge algunas cosas de otros ya existentes, y creo que el tema de la remuneración, de la dieta para los participantes, viene de un

sistema que ya funciona en el INAVI y en otras organizaciones. Se hizo un estudio del funcionamiento de este tipo de instituciones -son varias las que funcionan bajo la órbita del Ministerio- y pienso que surge de allí. De todos modos, me parece interesante el planteo del contador Núñez, aunque no sé si se comprendería a todas las gremiales, porque sus tamaños son muy diferentes, y a lo mejor hay algunas que no tienen posibilidad de incluir la participación de su delegado si no hay alguna dieta para apoyarla.

En cuanto al tema de los Consejos y de las Juntas Asesoras, aún tenemos su discusión en suspenso, y el artículo respectivo ha sido postergado, ya que continúa en la polémica interna y seguimos recogiendo opiniones.

Por otro lado, a nivel de la Comisión le hicimos algunas observaciones al artículo 14, en primer lugar, porque incluso está mal empleado el término. En realidad, lo que se crea allí es otra cosa.

(Intervención del señor Núñez que no se escucha)

Adelanto que la Comisión va a recibir al LATU para discutir el artículo 15, pero concordamos que es más genuina la financiación directa, tal como se haría ahora.

Quiero señalar que, en lo que tiene que ver con el acceso a la tierra, compartimos totalmente la preocupación que existe en torno al tema. Es más; nos ha anunciado el Ministerio que tal vez envíe algún otro artículo para precisar la modalidad de acceso y cómo se financiaría, porque realmente sabemos que ese es uno de los cuellos de botella que existen. Esto ha sido compartido por todos los miembros de la Comisión, e incluso hace unos días, cuando discutimos en el Plenario otra ley y se hablaba del problema de la tierra, se mencionaban todos estos aspectos. En consecuencia, creo que es algo compartido por todos e incluso me atrevería a decir que también por el Senado en su conjunto.

Por otra parte, anoté algunas observaciones que ameritarían que la Comisión hiciera las consultas del caso, razón por la cual en este momento no merecen comentario alguno.

SEÑOR GALLINAL.- En primer lugar, quisiera saber qué problemas les traería a los productores que el voto fuera obligatorio. A mi juicio se trata de una disposición muy sana, ya que el Instituto tendrá injerencia en temas que los afectan en forma absolutamente directa y, a la vez tendrán su propia representación. El hecho de que esa representación sea elegida por voto directo, secreto y obligatorio - aun cuando sea una nueva práctica en alguna institución como CONAPROLE- merece algunas consideraciones y sería bueno saber cuáles son los problemas de hecho que se les presentarían si mañana se establece como algo obligatorio.

En segundo término, quisiera referirme al tema de los contratos. Aunque la Comisión todavía no analizó el artículo 37, confieso que a mí también me sorprende su redacción. Por un lado, la celebración de contratos no se establece como obligatoria; en realidad, al Instituto se le da la facultad de promover la celebración de contratos pero, en caso de que así se proceda, hay determinadas cláusulas que necesariamente deberían incluirse, como por ejemplo el plazo de duración de los mismo y el volumen mínimo en litros de leche. Pero, a su vez, se obliga a inscribirlo en un Registro; aparentemente, sería una condición *"sine qua non".* O sea: si no está inscripto no tiene validez, pero no es obligatoria la celebración de contrato.

Entonces, obviamente, la práctica que vienen desarrollando debe ser lo suficientemente elocuente como para que ustedes puedan dilucidar ante la Comisión la importancia que tiene legislar con cuidado en la materia.

SEÑOR NÚÑEZ.- Quizás lo relativo a la obligación de voto sea materia de la Cámara de Industrias. Nosotros somos un grupo de empresas no muy numerosas y no vemos ningún inconveniente, en nuestro caso en particular, en que el voto sea obligatorio. En el marco de la Cámara de la Industria Láctea hemos resuelto los temas prácticamente por unanimidad; siempre hemos llegado a acuerdos en los asuntos más complejos, de manera que resolver sobre este tema no representaría ningún inconveniente. Mi comentario refería, fundamentalmente, al tema de los productores, porque así me lo

trasmitieron. Creo que sería bueno que si van a tener una reunión con la gremial de productores, sean ellos los que de alguna manera planteen las causas por las cuales prefieren una modalidad de ese tipo. Sé es que en CONAPROLE -y creo que en las cooperativas en general- las votaciones de sus productores no se hacen en términos obligatorios. Quizás ellos tengan más elementos para poder dar una respuesta más fundamentada.

En materia de los contratos, no tenemos que olvidar que este marco legal va a ser regulado por la reglamentación, y sabemos que habrá una reglamentación puntualmente referida al artículo 37. Acá no queda claro si es obligatorio o no la realización de contratos, pero si no fuera obligatorio no tendría sentido el artículo, porque en definitiva uno hace el contrato que quiere. Además, tampoco creo que pueda establecerse jurídicamente que el mismo tenga valor solamente si se inscribe. Uno podría decir que es bueno que los industriales tengan contratos como mecanismos de fidelización. Sin embargo, creemos que no es conveniente establecerlos en forma forzosa. Eso tiene que ser algo volitivo entre las partes, en la medida en que las condiciones se den para que se establezcan y se firmen los contratos. Las empresas y CONAPROLE estamos buscando otros mecanismos de fidelización que no refieran a este tema; estamos pensando en fidelizaciones que vayan no sólo al precio de la leche sino que apunten mucho más al concepto de seguridad, de visión empresarial, de apoyatura técnica y de desarrollo del predio, que son elementos más sanos y genuinos que las obligaciones contractuales en mercados sumamente volátiles. Nosotros, hoy, estamos fijando el precio mes a mes; ¿cómo podemos fijar el precio a un año? En ese contexto hacíamos la crítica a la obligatoriedad que se plantea para las dos partes.

SEÑOR GALLINAL.- Quisiera plantear una última pregunta muy importante sobre el artículo 42 -que todavía no hemos discutido en la Comisión- referido a los cupos de exportación. Entiendo que hay una contradicción en este artículo, porque si bien el Instituto es asesor, aquí se le da una potestad de reglamentación directa. En todo caso, en oportunidad de la corrección, el Ministerio nos podrá decir -si esta es la pretensión que tiene- que es el Poder Ejecutivo quien va a fijar los cupos de exportación, previo asesoramiento del Instituto Nacional de la Leche. Ustedes, por el contrario, creen que todo lo que tiene que ver con los cupos de exportación debe estar librado al ámbito privado, siendo por tanto los acuerdos entre privados los que terminen definiendo este tema. Quisiera saber si entendí bien, es decir, si ésta es su pretensión. Me gustaría saber qué pasaría en el caso de que no se llegue a un acuerdo entre los privados respecto a los cupos.

SEÑOR NÚÑEZ.- Es una excelente pregunta. Los privados siempre llegan a un acuerdo; no hay manera de que el sector privado no se ponga de acuerdo, justamente porque en la esencia de los actores privados está el esquema de negociación. Entonces, nos hemos dado a nosotros mismos la suficiente flexibilidad con el ingreso, con la aparición de nuevas empresas, con los reclamos de empresas de tener mayor acceso en determinados cupos, con las fusiones de empresas, en fin, con una casuística muy vasta, y no sólo hablo de la leche, sino también de la carne. Los privados siempre han buscado la forma de lograr mecanismos por los cuales, al final, se llega a un proceso de negociación por el que todos alcanzan ciertos niveles de satisfacción. Eso siempre ha sido así. Los criterios que se desarrollan finalmente son siempre de justicia y de equidad, porque a nadie se le va a dar más que a otro si no hay algún viso de razonabilidad en el esquema de negociación.

SEÑOR PARESCHI.- Hoy en día, los cupos existentes en el país son con Estados Unidos y México, pero en el futuro pueden permanecer estos o multiplicarse, achicarse o aparecer otros grupos. De todos modos, hay reglamentos que regulan el funcionamiento. Quizás el artículo se refiere a la elaboración de nuevos reglamentos y a establecer criterios de distribución. No se trata, por decirlo mal y pronto, de un “toma y da” cada vez que se hace un reglamento. Hay uno que es la columna vertebral. Ahí las empresas leen con mayor o menor atención los puntos que más les sirven en cada momento, generándose, diríamos, un pequeño margen de negociación. Pero es cierto que hay una estructura importante.

SEÑOR DA ROSA.- Quiero realizar una pregunta con respecto al artículo 26, que todavía no ha sido considerado en Comisión.

Este artículo trata de poner condiciones ante la eventualidad de inversiones que puedan venir al sector lácteo y, particularmente, a nivel de la industria láctea. Este tema es muy preocupante y

es necesario saber en qué medida esas inversiones vienen a potenciar el desarrollo de la lechería o simplemente a ocupar espacios que ya están, a través del desarrollo de la industria láctea. ¿Ustedes no consideran que es una señal o un paso adelante el hecho de que se incluya esto en el proyecto de ley, en el sentido de tratar de evitar o canalizar esas posibles inversiones que puedan surgir en el sector?

Si no entendí mal, ustedes hablaron de la penalización en caso de incumplimiento, y es verdad que no la hay, porque en realidad en el mundo de la economía a veces se pasa por arriba de las normas legales.

SEÑOR NÚÑEZ.- Sin duda que sí, tal vez no me expresé del todo bien. Para nosotros es un artículo sustantivo, muy importante, porque recoge una preocupación de la industria que, además, es preocupación del país. No es un tema asociado solamente al sector lácteo; lo podemos analizar en cualquier otro sector. Hoy el 70% o más de la producción de carne en el país está en manos brasileñas, lo que no quiere decir que eso sea malo; es un dato distinto.

A nosotros, en particular, nos gusta la competencia y nos preocupamos permanentemente por mejorar la eficiencia; además, constantemente miramos los indicadores de los neozelandeses, que son los que en cierta manera marcan el camino. En Nueva Zelanda, "New Zealand Dairy Board" estuvo cuarenta años manejando el cien por ciento de las exportaciones de ese país, por lo que ninguna empresa extranjera se instalaba, ya que para poder exportar había que tener una licencia suya. En ese contexto de manejo, ninguna empresa privada del mundo se iba a instalar allí, porque su flujo exportador depende de lo que diga "New Zealand Dairy Board", que estaba bajo la órbita del gobierno neozelandés. Eso ha cambiado, aunque relativamente, porque Fonterra tiene el 94% de la producción de leche neozelandesa. No decimos que ese sea un modelo a seguir, pero lo que sí es claro es que ese ha sido un modelo de éxito.

En particular, coincido totalmente con el señor Senador Da Rosa en que este es un paso indicativo claro de que existe preocupación en torno a este tema, que es muy difícil y complejo, porque el Uruguay otorga el mismo tratamiento a cualquier inversión extranjera que a una nacional, lo que no pasa en todos los países. No sucede en Brasil ni en China ni en la India.

Entonces, si bien compartimos cien por ciento la filosofía, creemos que existe un handicap por el hecho de que mañana puede haber alguien que lleve a cabo un emprendimiento, se comprometa con el desarrollo de una cuenca, invierta en aras de ese logro y por equis motivo no la pueda desarrollar, a no ser que le digamos dónde se puede instalar. Entendemos que la dirección, la filosofía y la conceptualización que hay detrás de eso son realmente importantes, porque lo que queremos como país es que quien venga genere más valor, desarrolle la lechería y aumente la producción.

Por eso lo de Wrightson Pas me parece algo fantástico, porque están viniendo neozelandeses a producir leche en el Uruguay. Más allá de la producción que vayan a generar, el efecto de transferencia de conocimientos y de experiencia va a ser espectacular. Nos parece muy buena esa experiencia generadora de valor. Pero en este caso, si alguien incumple con lo que prometió vamos a quedar en una situación complejísima, por tener un activo industrial muy importante que va a necesitar de la producción de leche que tenga el país.

SEÑOR PARESCHI.- Voy a hacer un comentario que, no por obvio, voy a dejar de señalar.

Tenemos que tener bien en claro que en la lechería los "fierros" no significan nada, lo único que cuenta es la leche. Los "fierros" podemos comprarlos -más o menos modernos- y técnicos que nos enseñen a usarlos hay en todos lados; pero lo que importa es la leche.

Hace pocos días nosotros, que estamos cerca de la zona donde probablemente General Mills pueda buscar su leche, sentimos que se hablaba con mucha algarabía de que se crearían 80 nuevos puestos de trabajo, y yo pensaba que serían 40 menos en Calcar. Porque es claro: si no se produce leche, el sector lechero no crece. Es una obviedad pero, de todas formas, está bien marcarla en esta instancia.

SEÑOR NÚÑEZ.- Es interesante tener en cuenta también que hay países importantes en los que tendríamos posibilidades normativas absolutas para exportar el producto; sin embargo, nunca podemos acceder a esos mercados porque siempre falta un trámite que nadie puede cumplir. Sin dar referencias, hemos hecho enormes esfuerzos para exportar leche larga vida a uno de los países más importantes del mundo, donde la normativa no inhibe la exportación ni la importación, y donde teníamos el cliente del otro lado, pero nunca logramos que se viniera a aprobar la planta.

En definitiva, hay muchos países que no tienen una normativa que inhiba ninguno de estos elementos y, sin embargo, manejan espectacularmente bien quién puede entrar, quién no y cómo es la competencia. Hablando en términos de lechería, el mundo es más crudo de lo que parece.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queremos aclarar a la Cámara de la Industria Láctea que todavía nos queda un largo camino por recorrer, de modo que las puertas de la Comisión van a continuar abiertas.

SEÑOR NÚÑEZ.- Me voy a permitir hacer una reflexión final. Nos gustaría mucho que antes de que se definiera el texto del proyecto de ley que la Comisión va a aprobar, podamos tener una instancia de diálogo con los señores Senadores o de hacerles llegar, aunque sea por la vía escrita, nuestros comentarios sobre lo que será el último borrador, porque a quienes estamos en el tema nos preocupa mucho todo esto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por supuesto que lo haremos; pueden darlo por descontado.

Hay una contradicción: tenemos que ir despacio porque estamos apurados, es decir, el proyecto de ley es suficientemente importante como para que salga lo mejor posible y queremos ser cuidadosos, pero no estar cinco años en su análisis. Ese es el concepto.

SEÑOR NÚÑEZ.- Estamos totalmente de acuerdo. Muchas gracias.

(Se retiran de Sala los representantes de la Cámara de la Industria Láctea)

(Ingresan a Sala los representantes de la Mesa de Gremiales Lecheras)

SEÑORA PRESIDENTA.- En nombre la Comisión tenemos mucho gusto en recibir a los representantes de la Mesa de Gremiales Lecheras, a quienes cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR TORTEROLO.- Mi nombre es Carlos Torterolo y represento a la Asociación Nacional de Productores de Leche.

Una vez más agradecemos la instancia de diálogo en torno a este proyecto de ley de lechería, ya que se corresponde con el compromiso que habíamos asumido las gremiales lecheras en cuanto a realizar aportes o generar discusiones, primero en el seno de las mismas, para luego volcarlas a esta Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Todos entenderán que si bien en el ámbito de la lechería existen diferencias industriales y comerciales, también las hay en el ámbito productivo y en el físico, como es lo que hace al funcionamiento. Hemos tratado de trabajar dentro de las gremiales lecheras con una intención de consenso a fin de que se pueda aportar una visión general de lo que es la lechería nacional. Es importante resaltar que todas las gremiales tenemos diferencias pero no las hemos buscado; hoy venimos con la idea de buscar los puntos en común y aportar lo necesario para poder facilitar el análisis de este tema a los señores Senadores.

En cuanto al enfoque que se da, sobre todo desde el punto de vista productivo, se ha avanzado en cuanto al tema en discusión poniendo énfasis en este sector. Sabemos que la CILU también está trabajando y que acaban de recibir a sus representantes en esta Comisión. Nosotros, como verdaderos representantes de los productores que somos -así creemos serlo- venimos a aportar por su defensa.

A raíz del compromiso que se había generado, se ha procedido a redactar una alternativa del proyecto de ley, luego de haber estudiado artículo por artículo. Este ha sido un proceso dinámico y sabemos que lo mismo ha sucedido en esta Comisión y en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, donde se han realizado modificaciones a las que también tuvimos acceso. Por lo tanto, no hemos logrado consolidar una sola propuesta, sino que hemos traído varias ideas. Se ha trabajado sobre estos artículos, pero como pueden existir diversas visiones sobre la misma norma por parte del Poder Ejecutivo, ello hace más difícil la tarea de llegar a una propuesta única. Creo que eso es parte de la dinámica de este proyecto de ley, por lo que en su momento reclamamos que la discusión no se hubiera llevado a cabo previamente a la presentación en el Senado.

Quiero agregar que nos acompañan: el representante de la Gremial de Florida, doctor Javiel; por la Cámara de Productores de Leche, el contador Boix, y el asesor en consulta por parte de la Mesa de Gremiales Lecheras, ingeniero Carriquiry, a quien me gustaría ceder el uso de la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de eso quisiera informarles que hemos venido trabajando en el proyecto de ley y hemos aprobado algunos artículos -más precisamente veinticuatro- pero han quedado otros desglosados. De todas formas, no se trata de un trabajo cerrado sino que es una metodología de trabajo, porque todavía seguimos recibiendo gente; sencillamente, vamos avanzando en el proyecto a fin de recoger la mayor cantidad posible de acuerdos. Por lo tanto, agradecemos los aportes concretos, porque son los que sirven para el trabajo en profundidad.

SEÑOR BOIX.- Antes de que hagan uso de la palabra los asesores, como representante de la Cámara Uruguaya de Productores de Leche quería expresar mi coincidencia con los dichos del señor Presidente del organismo -que tal vez sea la gremial más joven del país, pero representa a un núcleo muy importante de empresarios lecheros que tal vez están por encima de la media, ya que tiene un volumen muy importante de remisión- al que están asociados muchos productores de punta con grandes inversiones en el sector.

Como ustedes saben, estamos asistiendo a una época nunca vista en el sector lechero. Nosotros siempre promocionamos la inversión externa, porque pensamos que es la única forma de poder sanear el conjunto. Entendemos que CONAPROLE ha tenido una participación fundamental en el desarrollo de todo esto, pero al igual que ocurre con todo Ente del Estado, tiene que ser más competitivo y más eficiente. Somos conscientes de que el Directorio lo quiere hacer así y creo que a través de la ley de competencia y de una apertura del mercado a las inversiones extranjeras, debidamente regulada y atendida, se va a lograr una mayor eficiencia del conjunto. A mi juicio, el conjunto lechero, la granja operativa, tiene que agrandarse y debe ser apoyada. En este sentido, tal vez la única forma de apoyo se parezca a lo que le pasó a ANTEL con MOVICOM y a lo que le puede pasar a cualquier otro instituto al dar posibilidades de competencia a otros sectores que vengan a invertir. Debemos cuidar que no haya abuso, por supuesto, pero sí una mayor competencia y transparencia del mercado.

Desde el punto de vista de la Cámara, nosotros aplaudimos, incluso, las sesiones que está realizando el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para lograr una mayor transparencia de la cadena láctea a través de una cantidad de reuniones. Quiero destacar la gran satisfacción, desde nuestro punto de vista gremial, por la forma en que se quiere dar transparencia a la cadena. Ya hemos tenido dos reuniones y creo que eso es muy importante. Apoyamos la ley en un cien por ciento con las modificaciones que ustedes mismos han introducido, pero van tan rápido que no nos dan tiempo. Nosotros teníamos analizado un proyecto y nos llegó hace dos días uno nuevo, que nos pusimos a estudiar. Inclusive, mantuvimos una suerte de pre-reunión gremial durante el tiempo en que estuvimos esperando, examinando los nuevos artículos y tratando de pulir algunas pequeñas diferencias que pudieran existir. En principio, estamos de acuerdo con el proyecto de ley, pero no sé de cuánto tiempo disponemos y si podemos analizar el articulado rápidamente.

SEÑOR CARRIQUIRY.- Es real la dificultad que plantea el contador Boix en el sentido de que la Mesa de Gremiales Lecheras había trabajado en una propuesta alternativa, tratando de traer otras redacciones para aquellos artículos sobre los que se entendía que se podía brindar algún aporte, tanto de forma como de sustancia. Hasta la semana pasada se trabajó con el anteproyecto original; de

manera que podemos analizar algunas de estas cuestiones, pero sólo presentar en forma verbal algunos elementos con respecto a los artículos que aparecen en la versión con cambios propuestos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queremos aclararles que esto es un borrador y que todavía no hay nada definitivo. Les explicamos esto porque se trata de un proyecto de ley complejo y no podemos apurarnos. Además, es un trabajo que puede parecer engorroso.

SEÑOR CARRIQUIRY.- En ocasión de nuestra visita anterior, expusimos elementos conceptuales que estábamos manejando con respecto a analizar el conjunto de la ley antes de pensar en revisar artículo por artículo, de modo que las modificaciones que se estaban planteando -sobre todo de forma- tuvieran algún sentido. Identificábamos las áreas estrictamente normativas, las programáticas, los focos centrales de atención de la ley, en términos de número de artículos y de sustancia, dejando claro que allí se trabajaba esencialmente en la creación de una nueva institucionalidad, en el ordenamiento de competencias y de definiciones, estableciendo desde ya algunos lineamientos para lo que podría ser un sistema futuro.

Hay objetivos para los distintos elementos de la cadena y, precisamente, en el análisis que hemos hecho trabajamos con ese punto de vista.

La ley aporta elementos interesantes para la creación de una nueva institucionalidad, lo que resulta fundamental para proponer las transformaciones de fondo que la cadena está requiriendo para adaptarse a la situación por venir, porque ya no podemos hablar de la actual. En ese orden, pensamos que el enfoque que debíamos darle a esto era en el sentido de contribuir en el perfeccionamiento de ciertos elementos, como son las definiciones, la competencia, y otros que hacen a la actualización de esa normativa, trabajando bastante sobre lo relativo al Instituto Nacional de la Leche, definiendo con precisión su perfil, su cometido y la forma de su composición.

Entendemos que es necesario establecer un período de transición que mantenga la tranquilidad y la certidumbre en el sector, hasta que estén prontos los nuevos mecanismos del sistema. También nos parece pertinente eliminar del proyecto aquellos elementos que pudieran ser discutidos, relacionados con el nuevo sistema y, eventualmente, con las nuevas regulaciones para la producción y comercialización, en particular de la leche fluida.

Con ese plan de trabajo original, diríamos que con respecto al Capítulo I “Disposiciones Generales”, no creemos que haya cuestiones de fondo para modificar, salvo quizás algún artículo sobre el final que posteriormente podríamos analizar.

Con relación al artículo 1º, la Mesa de Gremiales Lecheras ha pensado en una redacción que podría definir mejor este mapa, que sería la siguiente: “La presente ley tiene como objeto establecer lineamientos y mecanismos institucionales para el fomento, la regulación, la promoción y el desarrollo de la producción láctea como cadena integrada”. Consideramos que el fomento, la regulación y el desarrollo dependen de un conjunto de leyes y no sólo de esta iniciativa. Por tal razón, proponemos establecer lineamientos y mecanismos institucionales.

Con respecto al artículo 2º “Competencia”, manteniendo la misma línea de pensamiento proponemos agregar al final: “contando con el asesoramiento del Instituto Nacional de la Leche, creado por esta ley”, de modo que queden claramente definidas las competencias del Poder Ejecutivo, cuyo papel esencial se establece también en las disposiciones generales.

Por otra parte, se han sugerido algunas modificaciones al artículo 3º “Política lechera”, dándole una redacción que seguramente podríamos dejar en poder de los señores Senadores. En este caso, entendemos que habría que decir lo siguiente: “Se entiende por política lechera el conjunto de medidas, instrumentos y objetivos que regulen el desarrollo, la producción, industrialización, comercialización de la leche y sus derivados, con el objetivo de satisfacer la demanda interna y aumentar la exportación de productos lácteos” -esto quiere decir que hay que entender como objetivos de la política lechera esencialmente los mencionados- “atendiendo al manejo sustentable de los recursos naturales y la creación o mejoramiento de la fuente de trabajo”.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me gustaría saber si nuestros invitados van a dejarnos una copia del material al que se están refiriendo, porque en esta Comisión trabajamos tomando como base textos comparativos, analizando las propuestas que hay para cada artículo.

SEÑOR CARRIQUIRY.- Sin duda podemos dejar el material, con la salvedad de que refiere al anteproyecto original, de modo que pedimos la alternativa de presentar otra propuesta, que seguramente estará pronta en los próximos días.

SEÑORA PRESIDENTA.- Todo lo que se pueda hacer para que contemos con las versiones alternativas nos será útil, porque en la discusión particular, repito, utilizamos textos comparativos.

SEÑOR CARRIQUIRY.- En el artículo 4º, simplemente hay una modificación de forma, que tiene que ver con agregar a las exigencias sanitarias el tema de las normas de calidad y etiquetado.

Finalmente, en cuanto al artículo 5º tenemos una preocupación más de fondo. En la versión modificada se agrega que las normas a aplicarse en los temas antes referidos serán uniformes en todo el territorio nacional.

SEÑORA PRESIDENTA.- En realidad, se trata del artículo 4º al cual, en Comisión, agregamos un inciso final.

SEÑOR CARRIQUIRY.- Entendemos que debería dejarse una cierta flexibilidad al Poder Ejecutivo. Ciertamente, depende de qué estemos hablando; si es de sanidad animal es probable que sea así, pero no si se trata de requisitos sanitarios de habilitación o de otro tipo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Incluso, habíamos introducido alguna otra modificación que no recuerdo bien.

SEÑORA SECRETARIA.- Dice así: "La Autoridad Sanitaria Oficial será el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Las normas a aplicarse en los temas antes referidos serán uniformes en todo el territorio nacional, debiendo adaptarse las normas departamentales en la materia a la legislación nacional".

SEÑORA PRESIDENTA.- Podría decirse que establecemos un límite territorial.

SEÑOR BOIX.- Creo que debe haber una norma oficial lo más uniforme posible, pero como hay un artículo que desarrolla cuencas lecheras, algunos pensamos -aunque no tenemos una posición formada- que sería mejor dejar libre al Poder Ejecutivo en este aspecto. ¿Para qué limitar por ley al Poder Ejecutivo a que pueda dar alguna concesión especial a una cuenca lechera que se instale? Si la va a fomentar, démosle manos libres al Ministerio, que tendrá la suficiente inteligencia como para hacer las cosas bien. Incluso, nosotros estaremos en la Comisión y podremos opinar.

Por lo tanto, repito, es conveniente dejar las manos libres al Poder Ejecutivo. La otra solución pasaría por hacer algo ambiguo. En definitiva, que sea el Poder Ejecutivo que diga lo que prefiere.

SEÑOR CARRIQUIRY.- Sin dudas, lo relativo a la normativa sanitaria general es un principio deseable, pero debería habilitarse cierta flexibilidad, de manera que algunos instrumentos -como mencionaba el contador Boix- pudieran utilizarse como elementos de promoción o de mayor exigencia, si fuera del caso.

El artículo 5º, en su nueva redacción, recuerda un aspecto general que hemos comentado en varias oportunidades, esto es, que en la ley deben contemplarse -ya sea en un capítulo específico o en algún artículo- los mecanismos de responsabilidad institucional para el control del cumplimiento. Este es un aspecto que debe desarrollarse. Se habla de las multas y las sanciones pero no se especifica quién las establece ni cuál es la entidad responsable del cumplimiento de la ley. En esta redacción se

dice que corresponde al Ministerio el control de la ejecución de la presente ley, pero habría que ver de qué forma se podría contemplar un poco más esa otra situación.

En cuanto al Instituto Nacional de la Leche, se alcanzaron buenos niveles de consenso en la Mesa.

En el artículo de creación se propuso una redacción alternativa que supone, simplemente, abundar en la definición de la naturaleza. Se mantiene la redacción que dice: "Créase el Instituto Nacional de la Leche (INALE) como persona jurídica de derecho público no estatal" y se agregaría, para establecer su perfil: "para la proposición, asesoramiento y seguimiento de la política nacional para el desarrollo de la cadena láctea". De esta manera, queda definido cuál es su perfil y sus roles fundamentales.

Con respecto a los cometidos, quiero señalar que se comparten de un modo general los literales A), relativo a asesorar al Poder Ejecutivo, y B), que refiere a articular y promover el relacionamiento entre todos los agentes de la cadena láctea y la coordinación. Pero con respecto al literal C), después de señalar que tendrá como cometidos, "Estudiar, planificar y promover el desarrollo de la producción lechera en coordinación con las instituciones que correspondan"..., menciona que ello se hará a través de siete aspectos a atender. En este sentido, nosotros somos partidarios de una redacción más general, más amplia, pero sin sujetarse a una lista taxativa, dejando abierta la posibilidad de las circunstancias y necesidades, sin perjuicio de señalar algunas preocupaciones sobre temas específicos. Entonces, proponemos una redacción alternativa, que es un primer aporte sobre la original, aunque ahora tendremos que volver sobre esto. En principio, nuestra redacción refleja el espíritu que manifestamos en el sentido de que el literal C) exprese algo así como que hay que proponer y promover en los órganos de Gobierno la formulación de los ajustes requeridos en la política para el desarrollo del sector, y después habría que mencionar algunas áreas de atención prioritaria, ejemplificando algunos de los numerales que constan allí, pero no de manera taxativa.

El literal H) original, relativo a generar y difundir información sectorial, quiero decir que está bastante claro. Por su parte, el literal E) modificado, que expresa que hay que "Estudiar y proponer un programa para la erradicación de venta de leche cruda", de alguna manera está contemplado más adelante, en el artículo 31.

Hay una serie de temas que, por un lado figuran como cometidos y, por otro, se les fija un plazo. Creo que hay que establecer claramente en la ley que se prohíbe, por ejemplo, la venta de la leche cruda y que el mecanismo de implementación se reglamentará de tal manera, que el responsable de hacerlo cumplir es esta institución; y los procedimientos para insutrumentarlos también deben establecerse.

SEÑOR BOIX.- Quiero hacer una sugerencia con respecto a literal E), que no se contradice con lo expresado por el ingeniero Carriquiry. La redacción diría así: "Estudiar y proponer un programa para el contralor de la prohibición de venta de leche cruda". En realidad, debemos establecer un contralor para la prohibición y no un programa para la erradicación, ya que la venta de leche cruda está prohibida por esta ley porque así lo expresa su artículo 31. Entonces, no vamos a proponer un programa para su erradicación sino que, como ya va a estar prohibida, lo que la Comisión tiene que hacer es crear un programa que establezca su contralor efectivo. Pensamos que la venta de leche cruda -tal como lo hemos manifestado en distintos ámbitos- tiene que ser asimilada a la venta clandestina de carne. Recién este año han desaparecido los carniceros clandestinos en el interior del país, y felicito al Gobierno por haber establecido normas en ese sentido. Actualmente, a un carnicero que venda carne de manera clandestina le decomisan todos sus bienes, y volviendo al tema de la leche, nosotros creemos que es mucho más grave dar leche cruda o aguada a los niños -porque está contaminada- que carne cruda, porque ésta se asa y la leche se consume así.

Creo que tiene que quedar claramente establecido en la ley que la leche cruda está prohibida. Después, se puede determinar un programa o lo que fuere, pero tiene que estar prohibida su venta porque, si bien esto ya esta establecido legalmente, no se cumple. Como bien señaló el ingeniero Carriquiry, tenemos que establecer sanciones muy severas en este sentido.

SEÑOR CARRIQUIRY.- Con respecto a las demás atribuciones o cometidos que se le asignan, creo que se trata de una cuestión de forma si se tienen que discutir acá o si merecen un artículo propio; en fin, creo que no vale la pena plantearlo en este momento.

Sí quería plantear una objeción con respecto al literal J) del artículo, que dice: “Participar en la formulación, administración, seguimiento y evaluación de los fondos de inversión, financiamiento, fideicomisos, así como en nuevos instrumentos destinados al desarrollo de la cadena láctea”. Al respecto, hemos acordado con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que el Instituto debe tener más bien un papel promotor, asesor y articulador, pero no ejecutor. Es natural que sí intervenga en la formulación de propuestas, de nuevos mecanismos de financiamiento, de nuevos fondos de financiamiento y de mecanismos de administración, pero una vez establecidos, generalmente ya tienen su propia autoridad. Entonces, el Instituto podrá hacer algún seguimiento, una evaluación, recibir inquietudes o proponer políticas, programas o instrumentos, pero no participar en la administración. Nos parece que, en lo posible, el Instituto debe mantener ese perfil, porque si participara de los aspectos ejecutivos requeriría otros recursos y se desvirtuaría un poco la visión original que estábamos manejando.

El artículo 9 refiere a la integración del Consejo. Por nuestra parte, analizamos este artículo con relación a la propuesta original, pero creo que las sugerencias de modificación son válidas.

Tanto en la primera propuesta como en la segunda se dispone un voto doble para el Presidente en caso de empate, lo cual asegura una mayoría automática para el Poder Ejecutivo. Esto sería justificable si el perfil del Instituto incluyera cometidos de ejecución, es decir, si tomara decisiones ejecutivas, como aplicar una multa, confiscar un comercio o vehículo, inspeccionar los lácteos en las góndolas del supermercado o en boca de planta. Creo que es natural que el Poder Ejecutivo tenga una mayoría en este caso, pero no el Instituto, que tiene un rol asesor y articulador y que, efectivamente, pretende ser un articulador de la cadena. Entonces, entendemos que no sólo no es necesario contar con esa mayoría sino que, incluso, puede ser un poco inconveniente, porque los representantes del sector privado saben que, en definitiva, la decisión está a cargo del Poder Ejecutivo y la responsabilidad del Instituto es una decisión del Gobierno. Creemos que eso puede desestimular la participación de las organizaciones de productores. Dados los años de vinculación con el sector, puedo decir que la visión que se tiene del sector privado es la de unidad, por lo que estamos poniendo de un lado al Poder Ejecutivo y del otro al sector privado. Con una estructura como la que existe hoy, tanto en la industria como a nivel de los productores y las organizaciones, son tres los sectores claramente identificados que están participando en un Instituto de estas características: el Poder Ejecutivo, los productores y sus organizaciones, y la industria y sus organizaciones, y nos parece positivo para el funcionamiento del Instituto que por lo menos dos de esos grupos tengan que ponerse de acuerdo para tomar una decisión o una resolución. De esa forma, en caso de que fuera necesario, el Instituto tendría alguna mayoría y no la tendría sólo uno de esos tres. No los vemos como dos sectores, público y privado, que es una manera de ver el tema; la otra forma es advertir que son tres los grupos de interés. A lo mejor por inercia se sigue pensando que en el sector privado hay aquella comunión que podría haber existido hace treinta o cuarenta años, pero eso no es así. Para un mejor equilibrio y un desarrollo institucional más sano, nos parece mejor proponerlo de esta manera. Nuestra propuesta era de tres, dos y dos. _

Por otro lado, creemos que el Consejo no debería ser muy numeroso, por lo que, de esa forma, nos mantendríamos dentro de un número razonable.

Nos parece bien que se incluya un representante de los productores artesanales, y eso puede justificar una propuesta ligeramente diferente a la que estábamos planteando. Pero el principio es básico y consiste en no darle una mayoría automática a ninguno de los tres grupos que lo integran. Eso podría contribuir a un mejor funcionamiento del Instituto.

Existe una diferencia con respecto a la forma de designación de los delegados. Tanto en la propuesta original como en la otra se establecen que los representantes de los productores son elegidos por voto directo, secreto y obligatorio. Y se propone lo mismo para los representantes de la industria láctea.

Al hacer referencia a la integración se alude a tres representantes de las gremiales de productores remitentes de leche, que pertenezcan a gremiales diferentes, con proyección nacional. Vemos dos factores que no hacen aconsejable la idea de la elección directa de los delegados de los productores. Por un lado, si son delegados de las gremiales de productores remitentes pero son electos fuera del marco de las gremiales, estas pierden capacidad de orientar la…

SEÑORA PRESIDENTA.- Disculpe, pero quiero aclarar que, aunque puede haber problemas de redacción, en ningún momento se plantean elecciones fuera de las gremiales. Quizás eso no surge del texto tal como está redactado, pero nosotros formulamos esa pregunta al Ministerio y podemos decir que cuando hablamos de gremiales y de votos, estamos pensando en votos dentro de las gremiales, y no de lecheros, tamberos, etcétera, en forma separada, que votan en un lugar abstracto.

SEÑOR JAVIEL.- Cuando se habla de voto "secreto y obligatorio", ¿qué se quiere decir?

SEÑORA PRESIDENTA.- Las gremiales tienen una lista de asociados. Ese padrón, en forma obligatoria y directa, debe votar.

SEÑOR JAVIEL.- Es decir que cada gremial tiene que llamar a elecciones y no sirven los representantes -que son los directivos- nombrados por la masa de asociados. ¿Ellos no quedarían facultados?

SEÑORA PRESIDENTE.- Si son electos en base a esta norma, sí podrían ser las mismas personas.

SEÑOR JAVIEL.- El directivo de una gremial es honorario y es electo por la asamblea de asociados.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se plantea que todos los socios de la gremial participen en la votación. Este es uno de los puntos más polémicos, pero vamos a dar la visión y luego seguimos adelante, porque nosotros hemos desglosado este artículo, precisamente por esta razón y algunas otras. No todos los asociados de la gremial participan y eso no es bueno, porque después surgen problemas. En realidad, la responsabilidad es del que no participó, y eso lo entendemos, pero lo hacemos para que se cumpla con esta pequeña obligación, como sucede con el voto nacional.

SEÑOR JAVIEL.- ¿Cómo se hace efectiva la obligatoriedad? ¿Cómo se obliga al socio a votar?

SEÑORA PRESIDENTA.- Una vez que la ley se apruebe, si el artículo se mantiene, la gremial deberá informar a sus asociados que es necesario cumplir con ese requisito. Esto es algo que se irá imponiendo sobre la realidad; podemos decir que es una nueva cultura.

Admitimos que la disposición es discutible -incluso, de anteriores delegaciones que concurrieron a la Comisión hemos recibido observaciones similares- pero vamos a polemizar sobre esto y ustedes darán sus razones.

Lo que sí quiero aclarar, es que en ningún momento se piensa en gente de afuera de las gremiales; eso está absolutamente descartado, porque de ser así las gremiales se desarmarían, y al Gobierno le sirve que existan, porque es un interlocutor mucho más claro para cualquier política. El punto interno podrá ser discutible pero, reitero, no es la intención desarmar las gremiales. Me importa que este punto quede claro.

SEÑOR BOIX.- Luego de la explicación de la señora Presidenta, nos quedó clara la intención del artículo, pero pensamos que una alternativa sería que, en esta primera etapa, todo el sistema eleccionario quedara a reglamentación del Poder Ejecutivo, estableciendo aquí sólo los principios. Tenemos miedo de que por establecer todo un sistema legal, nos ocurra lo que sucedió en la Caja de Jubilaciones, cuando estuvimos casi dos períodos presidenciales para designar a los delegados de la gente y de los patrones, y ni siquiera el Poder Ejecutivo los nombró con una ley, hasta que en este Gobierno se los designó entre las instituciones gremiales. Si esta ley se aprobara a fines de noviembre, luego tenemos diciembre y enero, y todos sabemos cómo funciona nuestro país en ese período; al

crear todo un sistema eleccionario, el proceso de establecerlo entre todas las gremiales, implementar el mecanismo del voto secreto y demás, va a ser terrible. Entonces, propondría dejarlo librado a la reglamentación, estableciendo para la primera vez que dos gremiales representativas del país, inscritas en el Ministerio de Educación y Cultura, presenten dos delegados cada una, y que en un período de transición sean designados, por ejemplo, ocho delegados de cuatro gremiales, entre los que el Poder Ejecutivo elegirá a dos. De esa forma empieza a funcionar en seguida el sistema y, si se quiere un sistema complejo como el que propone el Poder Ejecutivo, establecerlo para la segunda vez. De lo contrario, reitero, vamos a estar hasta el mes de marzo eligiendo gente. Por esta vía, el Poder Ejecutivo saca el decreto y pide a las gremiales que le envíen los delegados -en el caso de las cuatro gremiales actuales, serían ocho delegados, presidente y suplente de cada una- luego los designa y ya empieza a funcionar.

Con respecto a la Junta, si se resuelve elegirla por voto popular, se hará así, y luego se puede establecer un período, aunque sea de dos años, al cabo del cual sí se convoca a las elecciones que aquí se establecen, pero de acuerdo con un reglamento, pensado y meditado con la experiencia de esos dos años, que indique cómo se puede realizar la elección.

Esta es una opción que puede aplicarse, porque es mucho más ágil.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dado que la Comisión se ha quedado sin quórum y la conversación se ha puesto interesante, me gustaría que nos reuniéramos en una próxima sesión para continuar viendo el tema en detalle con todos los miembros presentes. Por ejemplo, es cierto lo que se ha señalado en cuanto a lo que ocurrió en la Caja de Jubilaciones: sólo pudimos elegir de entrada al delegado de los jubilados y se demoró la elección de los otros dos representantes sociales por el voto directo. Probablemente, las transiciones haya que pensarlas con más detalle. Por eso es bueno que se discuta la ley.

Para ordenar un poco el trabajo quiero señalar que los estaríamos invitando para que concurran nuevamente a la Comisión pero, a la vez, nos gustaría que nos dejaran por escrito los adelantos que tengan sobre el tema, porque nos sería muy útil al momento del análisis del proyecto de ley. Reitero que nos sirve tener todas las sugerencias que haya con respecto a cada disposición. Incluso, le comentamos esto mismo a la Cámara de la Industria Láctea hace un momento.

SEÑOR CARRIQUIRY.- Creo que esa es una forma de avanzar en el análisis de esta iniciativa.

En este momento podemos dejarles estas redacciones alternativas con la salvedad de que constituyen un aporte, y tal vez en la próxima comparecencia presentemos algún pequeño cambio o agregado, en función de lo que se haya trabajado acá con la propuesta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Reitero lo que le dije a los representantes de la Cámara de la Industria Láctea: vamos despacio porque estamos apurados. Para nosotros esta ley es muy importante, pero no queremos que no se sientan representados quienes son los protagonistas. Si eso sucede no ponemos la ley en funcionamiento. Por esa razón, para nosotros es tan importante recibirlos y escuchar la opinión que les merece esta iniciativa. Por supuesto que habrá puntos que será necesario laudar, como pasa en todos los acuerdos. De todos modos, el material que nos puedan acercar nos sería de mucha utilidad, porque lo incorporaríamos a nuestra carpeta de trabajo.

En otro orden de cosas, les pido disculpas, pero realmente no preví este escenario.

SEÑOR TORTEROLO.- Nos quedamos mucho más tranquilos si se hace un análisis a conciencia. Somos enemigos de la urgencia porque estamos buscando algo que le sirva a toda la cadena involucrada en el sector. Creo que es bueno que el material que dejemos a los señores Senadores en esta oportunidad se emplee en el trabajo que queda por delante -independientemente de que nosotros sigamos haciendo lo propio- porque sirve para que se identifique el espíritu con el cual están trabajando las distintas gremiales.

SEÑOR CARRIQUIRY.- Creo que en un 80% o en un 90% va a mantener la validez con respecto al próximo aporte, pero de todos modos quiero que quede claro que no se trata de la posición final de la Mesa de Gremiales sino que es, simplemente, un aporte.

SEÑORA PRESIDENTA.- De todos modos muchas veces sucede que se introducen cambios, incluso, en Sala. Hay que tener presente que la Cámara de Senadores es la primera que va a analizar el proyecto de ley. Aspiramos a que quede lo más afinado posible, pero la Cámara de Representantes también va a actuar y allí tal vez aparezca una nueva idea que se pueda incorporar. El sistema está previsto así.

SEÑOR JAVIEL.- La idea original era que íbamos a tratar el tema con las autoridades del Ministerio buscando un consenso, para luego presentarlo al Parlamento más afinado, pero el Ministerio se adelantó.

SEÑORA PRESIDENTA.- En el momento en que recibimos el proyecto, estábamos considerando otro relativo al Instituto Nacional de Vitivinicultora, cuyo tratamiento en realidad había quedado un poco en suspenso porque faltaban algunos acuerdos con las gremiales. Sin embargo, dada la importancia de esta iniciativa, una vez que ingresó al Parlamento comenzamos su tratamiento.

En definitiva, creo que no existe ningún inconveniente y que se puede trabajar perfectamente. A su vez, se deben hacer llegar al Ministerio todas aquellas observaciones que los presentes consideren pertinentes, pues nosotros estamos en permanente contacto, fundamentalmente con el ingeniero Marrero.

SEÑOR CARRIQUIRY.- Tenemos entendido que se habló también con la doctora Pauletti.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así es. A la doctora Pauletti la invitamos a Comisión cuando trabajamos en el articulado, a fin de que nos asesorara en las cuestiones jurídicas y en la interpretación de algunos puntos.

En todo caso, tal vez deberíamos reconocer que no se está trabajando de manera muy prolija.

SEÑOR CARRIQUIRY.- Lo importante es que sabemos que se está haciendo lo que se puede, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- En eso estamos.

Agradecemos su presencia en la tarde de hoy.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 36 minutos)